Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 1015 /16.-

POR LA CUAL SE RESUELVE REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 895/16 POR LA QUE SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - AD REFERÉNDUM, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, 02 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El Informe presentado por el Comité de Evaluación, en relación al Dictamen N° 37/16 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - AD REFERÉNDUM**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, el referido informe hace mención, que el Comité de Evaluación por un error involuntario ha sugerido la adjudicación por montos en guaraníes por valores mínimos y máximos, debiendo establecerse solo monto único total, debido a que el PBC y/o carta de invitación establece que no se utilizará la modalidad de contrato abierto, por tal motivo sugerimos al Sr. Gobernador que el referido llamado sea objeto de una nueva evaluación, a los efectos de proceder a la adjudicación conforme el PBC, del presente llamado.

Que, ante esta situación y en aras al principio de la correcta aplicación del Pliego de Bases y Condiciones y/o carta de invitación, corresponde que se realice nuevamente la evaluación de las ofertas presentadas en su oportunidad, teniendo en cuenta el informe respectivo.

Que, igualmente corresponde revocar la resolución N° 895/16, de fecha 25 de octubre del 2016, por la cual se **ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - AD REFERÉNDUM.-**

Dra. Erika Kuhlad
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Goetting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) REVOCAR y por ende dejar sin efecto la resolución N°895/16, de fecha 25 de octubre de 2016, por la cual se **ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - AD REFERÉNDUM**, por los motivos esgrimidos más arriba.

ART. 2°) ORDENAR se realice una nueva evaluación de las ofertas presentadas en el referido llamado.

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPÚA
GOBERNADOR
Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Gneiting
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa